Municipalidad de Eusebio Ayala
Ciudad de los Niños Mártires de Acosta Ñu
"Oportunidad para todos"
Tte. Rojas Silva e/ Independencia Nacional Tel. 0514 215 326

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 153/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ARQ. HUGO RICARDO TALAVERA, CON RUC Nº 333043-5, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2010, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "REPARACION DE CAMINO Y LIMPIEZA DE CANAL DE DESAGUE DE LA COMPAÑÍA ISLA DE LA CIUDAD DE EUSEBIO AYALA"

Eusebio Ayala, 07 de Julio de 2011

VISTO: *El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Institución en la que recomienda la adjudicación del llamado de referencia a la firma Arq. Hugo Ricardo Talavera; Y,*

CONSIDERANDO: *Que, en fecha y hora programados en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferente con sus respectivas ofertas económicas las empresas: ARQ. HUGO RICARDO TALAVERA, ING. JUAN MALDONADO, Y SOLDAR SRL.-.*

Que, analizando las propuestas presentadas referente a la capacidad técnica, los aspectos legales así como el del cotejo de la oferta comercial, la Comisión Evaluadora de Ofertas eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución recomendando la adjudicación del llamado de referencia a la empresa ARQ. HUGO RICARDO TALAVERA, por ser la oferta más ventajosa para los intereses de la Institución y reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley 2051/2003, Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y demás concordantes.

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/2003 dice...Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente y que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Las mismas deberán garantizar satisfactoriamente el cumplimento de las obligaciones exigida.

POR TANTO: **EL INTENDENTE MUNICIPAL, ING. AGR. GERARDO ROJAS ALMADA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

R E S U E L V E:

Art. 1: **ADJUDICAR** *a la firma ARQ. HUGO RICARDO TALAVERA con RUC Nº 333043-5 el llamado convocado para la ejecución del trabajo "Reparación de camino y limpieza de canal de desagüe de la Compañía Isla de la Ciudad de Eusebio Ayala" cuyo monto asciende a Gs. 21.049.940 (guaraníes veinte y un millones cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta), conforme a las disposiciones de la Ley 2051/2003, Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y normativas concordantes.*

Art. 2: **SUSCRIBIR**, *el contratado pertinente con la empresa adjudicada en donde se estipularan las bases y condiciones que regirán para la obra de referencia.*

Art. 3: **COMUNICAR** *a la Dirección Nacional de Contrataciones, a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Prof. Mario Roberto Ojeda Gamarra
Secretario General

Ing. Agr. Gerardo Rojas Almada
Intendente Municipal